



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de noviembre de 2019.

VISTO:

EL EXP-USL:0018541/2019, donde **Mateo Agustín PUTELLI (Registro N° 14009116)**, de la Carrera Ingeniería Electromecánica solicita excepción de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante aprobó en el turno especial de examen del mes de octubre/noviembre, la asignatura Análisis Matemático 2.

Que habiendo el estudiante demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la currícula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma.

Que Coordinación Académica elabora proyecto de resolución

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano ordena su protocolización

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Eximir a **Mateo Agustín PUTELLI (Registro N° 14009116)**, de la Carrera Ingeniería Electromecánica (Plan de Estudios Ordenanza N° 020/12 Consejo Directivo), de tener aprobada la asignatura Análisis Matemático 2 para cursar la asignatura **Mecánica Racional**, hasta el Turno especial de examen del mes de octubre/noviembre del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1322/19

Autor: mg.nolte

Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL